

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****3290** GEYSER-GASTECH, S.A.U.

De conformidad con aquello dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la compañía, ejerciendo las competencias de la Junta General de la expresada sociedad, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha treinta de abril de dos mil quince, ha acordado reducir el capital social, en la cantidad de dos millones trescientos mil euros (2.300.000 euros), con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, resultando una cantidad a entregar de veintitrés euros (23 euros) por acción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de tres millones setecientos diez mil euros (3.710.000 euros), representado por 100.000 acciones, de treinta y siete euros y diez céntimos de euro (37,10 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bergara, 30 de abril de 2015.- El Vocal del Consejo de Administración, Gerard Jofre Nesplé.

ID: A150019540-1